



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA

Lurigancho, **18 SET. 2019**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418/2019-MDL

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que, se hace necesario designar al funcionario o funcionaria que desempeñe las funciones de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Tributaria de esta entidad edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304/2016-MDLCH de fecha 18 de junio de 2016, se dispone que partir del 19 de julio de 2016, la Gerencia Municipal, los cargos de Gerencia y Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la estructura orgánica vigente, debidamente presupuestada, en virtud a los fundamentos glosados en sus considerandos; asimismo, se aprueba en su Artículo Segundo la contratación de las gerencias de esta entidad edil, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de la municipalidad; y

En uso de las facultades que le confiere el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a don LUIS SANTIAGO JULVE CABALLERO en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, cuya escala remunerativa se detalla en el anexo N° 1 de la Resolución de Alcaldía N° 304-2016/MDLCH; quien deberá cumplir las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, elaborar el contrato administrativo de servicios, de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA

GABRIEL JUAN CABRERA DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA

VICTOR A. CASTILLO SANCHEZ
ALCALDE